

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210023600



Fecha: 09:24 a.m. del 31 de marzo de 2023

Demandante: Lazaro Useche.

Demandado: Colpensiones.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto al abogado Ivan Cifuentes.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapas de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapas de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

Se fija el litigio en el sentido de determinar si es procedente condenar a Colpensiones al reconocimiento y pago de la pensión de vejez de Lázaró Useche junto con el retroactivo pensional y los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la ley 100 de 1993

Decreto de Pruebas

Téngase como pruebas de la parte demandante la documental aportada con la demanda.

Téngase como pruebas de la parte demandada la documental aportada con la contestación de la demanda.

Colpensiones presenta desconocimiento de los documentos presentados con la demanda debido a que no provienen de dicha demandada.

Para resolver el desconocimiento de documento se ordena oficiar al Banco de Popular para que se sirva de informar a este despacho si fueron pagados los siguientes aportes del programa de subsidio al aportante en pensión, por parte de LAZARO USECHE, quien se identifica con C.C. 3.077.498.

- Comprobante N°39465794247 pagado el 23 de octubre de 2017 a la cuenta 110-060-19484-2 por el valor de \$11.804 pesos
- Comprobante N°39465794247 pagado el 24 de noviembre de 2017 a la cuenta 110-060-19484-2 por el valor de \$11.804 pesos.
- Comprobante N°3941111192201 pagado el 22 de junio de 2018 a la cuenta 110-060-19484-2 por el valor de \$12.500 pesos
- Pago del 26 de noviembre de 2018 a la cuenta 110-060-19484-2 por el valor de \$12.500 pesos
- Comprobante N°39465794247 pagado el 17 de enero de 2019 a la cuenta 110-060-19484-2 por el valor de \$12.500 pesos

También se ordenará oficiar al Banco Bancolombia para que se sirva de informar a este despacho si fueron pagados los siguientes aportes del programa de subsidio al aportante en pensión, por parte de LAZARO USECHE quien se identifica con C.C. 3.077.498.

- Recaudo de fecha 22 de marzo de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 24 de abril de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 23 de mayo de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 26 de junio de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 26 de agosto de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 23 de septiembre de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 23 de octubre de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 26 de noviembre de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 23 de diciembre de 2019 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 24 de enero de 2020 por el valor de \$13.250 pesos.
- Recaudo de fecha 17 de febrero de 2020 por el valor de \$13.250 pesos.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria